

	Euros
Activo:	
Cuentas con socios.....	35.027,27
Caja.....	1.401,39
Saldo Caja Madrid.....	30.612,80
Saldo Deutsche Bank.....	43,66
Total activo.....	67.085,12
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas (legal y voluntaria).....	20.434,41
Resultados ejercicios anteriores.....	-10.378,64
Resultado negativo ejercicio.....	-3.071,86
Total pasivo.....	67.085,12

Madrid, 6 de junio de 2007.—Liquidadora única, Josefa Agüero Ramírez.—41.786.

IRACHETA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1100 06 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Leopoldo Agis Meca, Francisco Hernández León, José Landete Ordóñez, Fernando Rodríguez Olivo, José Pérez Quintero, Manuel Prieto Padilla, Federico Tinadonis Lastra y Ángel Valmorisco Moreno contra la empresa Iracheta, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de junio de dos mil siete por la que se declara a la ejecutada Iracheta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 135.675,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—41.849.

IRIS CRUÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

INDUSTRIAS FONTAN, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de las sociedades Iris Cruña, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, e Industrias Fontan, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, celebradas el 30 de marzo de 2007, adoptaron, entre otros, el acuerdo de fusionarse mediante la absorción por la primera de la segunda, de conformidad con el proyecto de fusión que será depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades mencionadas, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los balances de fusión. Igualmente se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sada, 30 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Iris Cruña, Sociedad Limitada, Jaime Rojo García-Conde, y el Administrador único de Industrias Fontán, Sociedad Limitada, José Andrés García López.—41.708. y 3.ª 25-6-2007

ISIDORO VARELA VARELA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70/07 seguidos a instancia de Gerardo López

Rodríguez contra Isidoro Varela Varela, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 2058,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 11 de junio de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—41.650.

ISMAEL DOMÉNECH TEJADO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1106/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Ismael Doménech Tejado, sobre reclamación de Incapacidad Laboral por Enfermedad Común, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2007 por el que se declara al ejecutado Ismael Doménech Tejado, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.862,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—41.804.

JAUME ARAU BALLARÓ

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 35-07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de M.ª del Mar Aragües Gil, contra la empresa Jaume Arau Ballaró, con CIF n.º 78064389-C, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 12/04/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 2.601,85 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.772.

JESUS SALAZAR DEL RÍO E HIJOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 7 de junio de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de un millón setecientos cinco mil setenta y nueve euros (1.705.079 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de un millón setecientos cinco mil setenta y nueve euros (1.705.079 euros), a razón de la disminución de ocho euros con treinta y un céntimos de euro (8,31 euros) de valor nominal de cada acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos de euros (21,74 euros).

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de cinco meses, a partir de la fecha del acuerdo adoptado por la referida junta.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos euros con veinte céntimos de euro (4.460.700,20 euros), representado por 205.184 acciones, de veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos de euros (21,74 euros) valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Presidente, Jesús I. Salazar Bello.—43.169.

JESÚS MANUEL CARTÓN DE LA HUERTA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 11/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Benito Mena, contra el ejecutado «Jesús Manuel Cartón de la Huerta», se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 6.901,08 euros de principal, más 1.380,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 11 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—41.442.

JOSEP ANTÓN MARTÍNEZ VÍLCHEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 246/02, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sergio Uribe Martínez, contra la empresa Josep Antón Martínez Vílchez, con CIF n.º 43713847-R, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 23-03-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.122,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.776.

JOSÉ ANTONIO MASES MARTÍNEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 35/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Óscar Ager González, contra la empresa José Antonio Mases Martínez, con CIF n.º 40889039-F, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22-05-07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.281,24 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial.—41.773.